

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 02 de diciembre de 2015

DISPOSICIONES EN LOS GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN						
Ordenanza N° 1913 (26/11/2015)	Ordenanza que establece fechas de vencimiento para el pago de tributos municipales correspondientes al Ejercicio 2016 en la Municipalidad Metropolitana de Lima	Municipalidad Metropolitana de Lima	- De acuerdo con lo previsto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, la obligación de pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2016 vence:						
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">MODALIDAD DE PAGO</th> <th style="width: 50%;">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago Anual al Contado</td> <td>29 de febrero</td> </tr> <tr> <td>Pago Fraccionado</td> <td> - Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre </td> </tr> </tbody> </table>	MODALIDAD DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	Pago Anual al Contado	29 de febrero	Pago Fraccionado	- Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre
			MODALIDAD DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO					
			Pago Anual al Contado	29 de febrero					
			Pago Fraccionado	- Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre					
			- De acuerdo con lo previsto en el artículo 6° de la Ordenanza N° 562, la obligación de pago de los arbitrios municipales para el ejercicio 2016 vence:						
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">MODALIDAD DE PAGO</th> <th style="width: 50%;">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago Anual al Contado</td> <td>29 de febrero</td> </tr> <tr> <td>Pago Fraccionado</td> <td> - Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre </td> </tr> </tbody> </table>	MODALIDAD DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	Pago Anual al Contado	29 de febrero	Pago Fraccionado	- Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre
			MODALIDAD DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO					
			Pago Anual al Contado	29 de febrero					
Pago Fraccionado	- Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre								
- De acuerdo con lo previsto en el artículo 35° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, la obligación de pago del Impuesto al Patrimonio Vehicular para el ejercicio 2016 vence:									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">MODALIDAD DE PAGO</th> <th style="width: 50%;">FECHA DE VENCIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago Anual al Contado</td> <td>29 de febrero</td> </tr> <tr> <td>Pago Fraccionado</td> <td> - Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre </td> </tr> </tbody> </table>	MODALIDAD DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO	Pago Anual al Contado	29 de febrero	Pago Fraccionado	- Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre			
MODALIDAD DE PAGO	FECHA DE VENCIMIENTO								
Pago Anual al Contado	29 de febrero								
Pago Fraccionado	- Primera cuota: 29 de febrero - Segunda cuota: 31 de mayo - Tercera cuota: 31 de agosto - Cuarta cuota: 30 de noviembre								

